

recordatorios, emblemas y símbolos a los que se refieren los artículos 58 y 59 de este reglamento es: "Dentro del respeto a las libertades de expresión, ideología y culto el respeto a la opinión, intimidad y el honor de las personas". Por lo que atendiendo al principio de igualdad se desautorizarán aquellas inscripciones que por su contenido, símbolos o emblemas puedan dañar estos principios y/o libertades.

Las inscripciones realizadas sin la autorización de Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz S.A. serán responsabilidad única del titular de la unidad de enterramiento.

En Chiclana de la Frontera (Cádiz), a 23 de mayo de 2001. N° 11.616

ALCALA DEL VALLE

ANUNCIO

Con fecha 23 de octubre de 2001 el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento de Alcalá del Valle acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1 al Presupuesto del 2001.

Dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados por término de 15 días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. Caso de no presentarse ninguna, el expediente se considerara automáticamente aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. En Alcalá del Valle a 25 de octubre de 2001. EL ALCALDE. Fdo.: Juan Jiménez Marín. N° 11.700

ALCALA DE LOS GAZULES

ANUNCIO

La comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión del día 29 de Octubre de 2001, aprobó el padrón de contribuyentes por la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa para el presente año. Durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán ser examinados dichos padrones en la Secretaría Municipal, pudiendo interponerse durante dicho plazo recurso de reposición ante dicha Comisión de Gobierno, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente

Alcalá de los Gazules, 29 de Octubre de 2001. EL ALCALDE. Fdo.: Luis Romero Acedo. N° 11.703

VEJER DE LA FRONTERA

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2.001:

- Modificación de diversas ordenanzas fiscales de tributos.
- Aprobación del cuadro de tarifas de las ordenanzas fiscales adaptado a la moneda euro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, se procede a la exposición al público, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, y si no hubiese surgido ninguna reclamación se elevará a definitivo el acuerdo provisional.

Vejer fra., 24 de octubre de 2001. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio Jesús Verdú TAello. N° 11.755

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ

VILLAMARTIN

EDICTO

La Junta de esta Mancomunidad en sesión de 28 de septiembre de 2001, aprobó provisionalmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas por la prestación de los servicios de Suministro Domiciliario de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales de Espera y Puerto Serrano. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villamartín, 29 de octubre de 2001. EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Nieto Sánchez. N° 11.745

CADIZ

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en los Servicios de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial anuncio relativo a expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2002, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y 22.2.d y 47.3.h de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cádiz, dos de noviembre de dos mil uno. LA ALCALDESA. Fdo: D. Teófila Martínez Saiz. N° 11.786

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2

ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

Doña Milagros Parra Fdez., Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta ciudad de Arcos de la Frontera y su partido, número dos. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Dominio n° 41 de 2001, a instancia de D. Juan Roman Panal, representado por la Procuradora Sra. Armario Rodríguez para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, mediante la reanudación del tracto de la finca que más adelante se describe: Por el presente edicto, se convoca a toda persona ignorada que pudiera resultar perjudicada con la inscripción pretendida, para que en el término de diez días pueda comparecer en el Expediente, alegando lo que a su derecho conduzca, bajo apercibimiento de pararle a que hubiera lugar, en otro caso.

Finca objeto de Auto: Rústica, sita en el término de Villamartín al sitio del paraje de la Cierva, denominado 'Pico del Lobo y del Pozo', con una extensión superficial de 5 hectáreas, 7 áreas y 45 centiáreas; linda al Norte con la de Manuel Valencia Fernández, al Sur con otra del instante, al Este con la finca propiedad de la entidad Ronda La Vieja, S.A. y al Oeste con finca propiedad del instante.

Dado en Arcos de la Frontera a 30 de enero del dos mil uno. LA JUEZ. LA SECRETARIA. Firmas. N° 11.034

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1

ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

DON FRANCISCO DE BORJA DERQUI-TOGORES DE BENITO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ARCOS DE LA FRONTERA Y SU PARTIDO. HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 72/01, a instancia de José Ramírez Sevillano sobre inmatriculación de finca respecto de la finca que luego se describirá.

Y por el presente se convoca a toda persona ignorada que pudiera resultar perjudicada con la inscripción pretendida, para que en término de DIEZ DIAS pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, apercibiéndola de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

FINCA OBJETO DE EXPEDIENTE: Casa en Bormos, sita en la Calle Grazelema n° 20, con una sola planta de 130 metros cuadrados y un terreno trasero sin construir de 130 metros cuadrados aproximadamente. Linda por la derecha entrando con casa de: Francisco Rodríguez García en calle Grazelema n° 18, por la izquierda con casa de Manuel Ramírez Pinto, calle Grazelema n° 22, y por el fondo con la calle Romero de dicha localidad.

Dado en Arcos de la Frontera a jueves 21 de junio de 2001. Firmas.

N° 11.108

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2

SANLUCAR DE BARRAMEDA

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el Juicio de Faltas 215/01 se ha acordado por providencia de fecha 11/10/01, notificar la Sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado a través del B.O.P.

La parte dispositiva de dicha sentencia dice: FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Juana Castro Muñoz y a Juan Escobedo Moreno de los hechos que les venían siendo imputados, con declaración de oficio las costas procesales causadas. Y para que conste y sirva de notificación a Dª. Antonia Herrera Ponce, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda a 15/10/00. EL SECRETARIO JUDICIAL. Firmado. N° 11.199

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2

SANLUCAR DE BARRAMEDA

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el Juicio de Faltas 215/01 se ha acordado por providencia de fecha 11/10/01, notificar la Sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado a través del B.O.P.

La parte dispositiva de dicha sentencia dice: FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Juana Castro Muñoz y a Juan Escobedo Moreno de los hechos que les venían siendo imputados, con declaración de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Dª. Juana Castro Muñoz, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda a 15/10/00. EL SECRETARIO JUDICIAL. Firmado. N° 11.200

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2

SANLUCAR DE BARRAMEDA

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el Juicio de Faltas 215/01 se ha acordado por providencia de fecha 11/10/01, notificar la Sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado a través del B.O.P.

La parte dispositiva de dicha sentencia dice: FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Juana Castro Muñoz y a Juan Escobedo Moreno de los hechos que les venían siendo imputados, con declaración de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Dª. Juan Escobedo Moreno, expido la presente en Sanlúcar de Barrameda a 15/10/00. EL SECRETARIO JUDICIAL. Firmado. N° 11.201